



I. MUNICIPALIDAD DE SAN FABIAN
Comisión de Transparencia

RESPUESTA POR SOLICITUD DE INFORMACIÓN LEY 20.285

FECHA Y Nº DE SOLICITUD GENERADA POR EL SISTEMA :	
27 DE DICIEMBRE DE 2015	MU285T0000058
IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE <small>Nombre y Apellido (s) o Razón Social (cuando corresponda)</small>	
HERNAN ROJAS CARO	
Mecanismo de envío de respuesta solicitado :	
Dirección (postal o electrónica) : [REDACTED]	Teléfono (fijo o celular) : <small>(dato adicional)</small> ----
Formato de entrega solicitado :	
Copia en papel: <input type="checkbox"/>	Formato electrónico digital: xxx
Otros:	

RESPUESTA A LA INFORMACIÓN SOLICITADA :
<p>En virtud de la consulta sobre política de control de población y protección canina y otros animales, se puede responder lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- No existe política de control ni de protección de población canina en esta comuna. 2.- Catastro de animales abandonados o en la vía pública no tenemos, excepto un trabajo de tesis de un estudiante de Medicina Veterinaria de la Universidad Santo Tomas, que realiza una caracterización de la población canina de la comuna, pero el estudio está en elaboración y contempla todos los caninos de la comuna, no solamente los abandonados y/o en la vía pública 3.- No existe en la Institución (Municipalidad) nadie calificado para practicar Eutanasia a perros u otros animales, ya que esta labor compete exclusivamente a Médicos Veterinarios y para poder efectuarla como parte de una política municipal requiere estar bajo el respaldo del departamento ambiental, salud o similar. <p>Las únicas acciones que se ha realizado a nivel comunal y de forma masiva cuyo objetivo es la protección de los animales (Mascotas y animales de granja) son los operativos veterinarios realizados por la Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad Santo Tomas en colaboración con el programa Prodesal , durante aproximadamente 4 años, en los cuales se realiza Examen clínico a mascotas, desparasitación y vacunación antirrábica de manera gratuita a los vecinos de la comuna, así como también desparasitación de animales de granja como bovinos, ovinos y caprinos en algunos sectores periurbanos y en la cordillera.</p> <p>Eso es lo correspondiente a la respuesta a la solicitud denominada MU285T0000058</p>
Observaciones (si correspondiera): No hay

Firma, por Orden de la Alcaldesa, según lo indicado en el Decreto Alcaldicio Nº 1599 del 10.09.2015 que delega firma:



Victor H. Valdebenito Villa
Secretario Municipal
Encargado Transparencia Pasiva